



ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 1 de agosto de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3041/2024/RH RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 1, de fecha 1 de enero de 2025. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 49, de 26 de febrero de 2025.

II.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 4 de junio de 2025 se dispuso la designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo, habiendo sido designado Vocal Titular Don Francisco Javier Naranjo Sánchez, con D.N.I. nº 42839375N, Técnico Superior en Actividad Física y Deportes del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Dicha Resolución fue hecha pública mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 71, de fecha 13 de junio de 2025.

III.- Con fecha 24 de junio de 2025 Don Francisco Javier Naranjo Sánchez presenta escrito manifestando hallarse incurso en una causa de abstención, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tipificada en el apartado 2.c) de dicho artículo.

IV.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 12 de julio de 2025, se dispuso a reconocer la abstención de D. Francisco Javier Naranjo Sánchez





como Vocal Titular del Tribunal Calificado del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“1.- Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- *Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- *Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- *Un/a Secretario/a que posea nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y que actuará con voz pero sin voto.*
- *El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.*

2. Publicación de la designación: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).

3. Abstención y recusaciones: Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Vista la imposibilidad de actuación como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes por parte de D. Francisco Javier Naranjo Sánchez, y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso, se propone su sustitución mediante la reestructuración de los miembros del Tribunal Calificador previamente designado. Específicamente, se considera procedente que D^ª. Ana Gaspar Vallejo, Técnica de Promoción



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622334524200367 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que inicialmente fue designada como vocal suplente, sustituya al Sr. Naranjo, proponiéndose como vocal suplente a D. Henry Francisco Cabrera, por reunir la condición de funcionario/a de carrera y cumplir con los requisitos exigidos en la citada base.

En consecuencia, el Tribunal Calificador quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente/a:

- Titular: D^a. María Concepción Gutiérrez García, con D.N.I. nº ***2146**, Jefa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida.
- Suplente: D^a. María Dolores Viso Bittar, con D.N.I. nº ***5188**, Jefa de la Sección de Soporte Administrativo del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

Secretario/a:

- Titular: D^a. María José González Aguirre, con D.N.I. nº ***0697**, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: D^a. María Argelia Espinosa Alfonso, con D.N.I. nº ***8918**, Técnica de Administración General de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Vocal 1:

- Titular: D^a. Laura Martín Tirado, con D.N.I. nº ***2790**, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: D^a. Carmen Teresa Hernández Martín, con D.N.I. nº ***7413**, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Vocal 2:

- Titular: D^a. Ana Gaspar Vallejo, Técnica de Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: D. Pedro José González Sánchez, con D.N.I. nº ***8134**, Jefe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

Vocal 3:

- Titular: D. Samuel González Lemes, Técnico de Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: D. Henry Francisco Cabrero, con D.N.I. nº ***6915**, Jefe de Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte.

Vocal 4:

- Titular: D. Enrique Núñez Ruano, con D.N.I. nº ***7657**, Jefe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.
- Suplente: D. Miguel Ángel García de León, con D.N.I. nº ***7915**, Jefe del Servicio de Administración Interna.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622334524200367 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Excmo. Ayuntamiento y del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

- Titular: D^a. María Concepción Gutiérrez García, con D.N.I. nº ***2146**, Jefa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida.
- Suplente: D^a. María Dolores Viso Bittar, con D.N.I. nº ***5188**, Jefa de la Sección de Soporte Administrativo del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

Secretario/a:

- Titular: D^a. María José González Aguirre, con D.N.I. nº ***0697**, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: D^a. María Argelia Espinosa Alfonso, con D.N.I. nº ***8918**, Técnica de Administración General de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Vocal 1:

- Titular: D^a. Laura Martín Tirado, con D.N.I. nº ***2790**, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: D^a. Carmen Teresa Hernández Martín, con D.N.I. nº ***7413**, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Vocal 2:

- Titular: D^a. Ana Gaspar Vallejo, Técnica de Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: D. Pedro José González Sánchez, con D.N.I. nº ***8134**, Jefe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

Vocal 3:

- Titular: D. Samuel González Lemes, Técnico de Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: D. Henry Francisco Cabrero, con D.N.I. nº ***6915**, Jefe de Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte.

Vocal 4:

- Titular: D. Enrique Núñez Ruano, con D.N.I. nº ***7657**, Jefe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.
- Suplente: D. Miguel Ángel García de León, con D.N.I. nº ***7915**, Jefe del Servicio de Administración Interna.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622334524200367 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- Notificar la Resolución que se dicte a D^a. Ana Gaspar Vallejo y a D. Henry Francisco Cabrera, así como al Presidente y a la Secretaria del Tribunal Calificador.

CUARTO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622334524200367 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>